

**INSTRUCCIONES GENERALES**

- Se recuerda a los alumnos que, de acuerdo con la tabla de asignación de créditos por ciclos y tipo de asignaturas, controlen el número de **créditos necesarios** a cursar en cada uno de los ciclos y/o componentes curriculares (asignaturas troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración).
- Las asignaturas se computarán por ciclos y **no se podrán fragmentar** para conseguir equilibrar el número de créditos necesarios para completar otro ciclo y/o componente curricular.
- Se recomienda a los alumnos que presten especial atención a la consecución de los **requisitos necesarios** para el acceso al 2º ciclo.
- Los créditos establecidos para las asignaturas optativas y de libre configuración se entienden como **carga lectiva mínima**, por lo que el alumno podrá cursar más si lo desea. A estos efectos debe tener presente que los excesos en estas componentes serán certificados como "materias extracurriculares" y no se computarán en el cálculo de la nota media del expediente.
- En ningún caso podrán ser objeto de **libre configuración** aquellas materias o actividades académicas de contenido idéntico o muy similar al de las materias propias de la titulación que se esté cursando.
- Por una sola vez, al finalizar cada ciclo, el alumno podrá ejercitar el derecho a **decidir** qué asignaturas conformarán sus componentes de optatividad y de libre configuración, y cuáles serán certificadas como extracurriculares.
- Los **complementos de formación** necesarios para acceder a un 2º ciclo determinado podrán ser incorporados dentro de la componente de Libre Configuración Curricular.
- Los estudios superados en universidades nacionales o extranjeras, en el marco de los programas de movilidad de la U.E. o en el marco de convenios específicos, serán adaptados en su totalidad, preferentemente con cargo a las materias troncales, obligatorias y optativas. En otro caso podrán ser adaptados como créditos de Libre Elección y, en todo caso, reconocidos (Art. 11.6 del Reglamento sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos).

**INSTRUCCIONES PARTICULARES**

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS						
Ciclo	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Créditos Libre Configuración	Proyecto Fin Carrera	Totales
1º Ciclo	221.5	0	15	30.5		267
2º Ciclo	214.5	20	10	22.5		267
Totales	436	20	25	53		<b>534</b>

- Se podrán incorporar, con cargo a la componente optativa, **hasta 9 créditos de idioma extranjero** en nivel medio y avanzado. Todo ello al margen de la Libre Configuración.